SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

26975 *HOLDING ANDREU WORLD, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) ANDREU REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, que la Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas, de la sociedad "Holding Andréu World, Sociedad Anónima", celebrada el 17 de septiembre de 2012, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, medinate la segregación de una parte de su patrimonio, que forma unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad beneficiaria de nueva creación "Andréu Real Estate,Sociedad Limitada". Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social; así como el dereco de los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Valencia, 25 de septiembre de 2012.- M.ª Teresa Andréu Ferrer, Presidenta del Consejo de Administración de Holding Andréu World, Sociedad Anónima.

ID: A120068020-1

cve: BORME-C-2012-26975